



Rad.: 086344089001-2016-00048-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho el oficio No. 0290-02 remitido por el Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, donde comunica el embargo de remanente dentro del proceso radicado No. 2020-00572. Sírvase Proveer. Sabanagrande, junio 17 de 2021.

**SULVANY PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que, por medio de auto del 27 de noviembre del 2019 (f.s.40) se admitió la solicitud de terminación del presente proceso presentada por el endosatario al cobro judicial de la parte actora, y en consecuencia se decretó el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas. Dado lo expuesto anteriormente, el Despacho considera improcedente la solicitud de embargo de Remanente, siendo que el proceso ejecutivo presentado por COOCREDIRED en contra del señor FELIX RAMÓN MEJIA, se encuentra terminado.

En consideración a lo anterior, el juzgado negará la solicitud de medidas cautelares presentada por el demandante, por lo que se,

RESUELVE:

NO ACOGER el embargo de REMANENTE comunicado por el Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla. Por secretaría, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b50005c74e26ddae65148c813289cf1c36d554f8203540aebb681f1fc802e3be

Documento generado en 17/06/2021 06:33:03 PM

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia